



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3891/2023

RM REGION METROPOLITANA,
02/11/2023

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario LEONARDO ANTONIO CÓRDOVA PARADA, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Inversión, concorra a la ciudad de Ancud, Los Lagos, para realizar visita técnica por consultoría de estudios previos en Museo Regional de Ancud.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LEONARDO ANTONIO CÓRDOVA PARADA, RUN N° 15019323-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 15 de noviembre de 2023 y hasta el 17 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita el pago de viaticos dos días al 100% y uno al 40%, pago de pasajes aereos y reembolsos por traslados y otros gastos con cargo al Proyecto de Inversión Ampliación y Mejoramiento Museo Regional de Ancud C.BIP 40038379-0 del año 2023.



1698941117724860



1698945767951



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

21 NOV 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1698941117724860



1698945767951

